



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

(C.C.I. - 10°)

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO
 URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
114
FECHA
25-05-2015
ROL S.I.I.
6119-47 AL 52

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud para acogerse a la ley 29.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-21
D) El permiso de Edificación N° 95 de fecha 29.08.2014
E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 76 de fecha 20/4/2015

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámes del Conservador de Bienes Raíces de CON CON del Reglamento de Copropiedad, a fojas 4165 N° 3128 de fecha 2014 de la Notaría de EUGENIO ALBERTO GAETE GONZALEZ repertorio 1408/2014 de fecha 2014
G) El Certificado de Recepción Parcial Definitiva N°75 de fecha 20.04.2015

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A **LOS INMUEBLES** ubicado en calle/avenida/ camino **SANTA MACARENA** Manzana **L.M.19** Lote **15 AL 20** Loteo **LOMAS DE MONTEMAR** Sector **URBANO** de **3** pisos, destinado a **RESIDENCIAL - VIVIENDA** de propiedad de **INMOBILIARIA PROTO Y GARCÍA LIMITADA**
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria **RONALD FREZ JORQUERA**
- 3.- Certificar que **LOS INMUEBLES** cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos **LÁMINA 01**
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la **COPROPIEDAD** denominadas **CASA 02 - CASA 03 - CASA 04 - CASA 05 - CASA 06 - CASA 07 - CASA 08 - CASA 09 - CASA 10**.
- 7.- Autorizar la enajenación de las unidades de la **COPROPIEDAD DENOMINADA CASA 01**.

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	10	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.705	\$ 27.052
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	3	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.353	\$ 4.058
TOTAL A PAGAR				\$ 31.110
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	Nº	1082	FECHA	22/5/2015

NOTAS:

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

JLZ/APR/FPA/fpa

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° CCI-21/15
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 00087 / 9/1/2015

